LOS ACONTECIMIENTOS TORNAN DELICADA LA SITUACION DE BRASIL

Primera Seccion



DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO III. — Nro. 1333. SANTA FE, SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1930

LA SEGUNDA COLUMNA DE LOS REVOLUCIONARIOS HA LOGRADO INVADIR SAN PABLO

SE HAN RENDIDO MARANON, CEARA

Los revolucionarios después de tomar a Xanxere, Chapeco y Grande continúan la marcha. — Se confirma la toma de San Francisco

SAO PAULO, 10. — Una columna paulista se ha apoderado de la ciudad de Ouro Fino Sur, próximo a las minas. Continúan avanzando sobre Itajuba.

RIO DE JANEIRO, 10. — La Asociación Comercial apeló a la Asociación de Patrones a fin de que se garanta el pago de los sueldos de los empleados llamados a las filas del ejército, y que asimismo se les reserven sus puestos, para hacerse cargo de los mismos una vez terminado el movimiento revolucionario que adquiere contornos de guerra civil.

WASHINGTON, 10. — El embajador brasileño Doamaral, ha desmentido una posible operación del gobierno de comprar aeroplanos para bombardear, manifestando que en caso de ser cierto, no se ha dado a la publicidad.

LONDRES, 10. — Los títulos brasileros mejoraron varios puntos recuperando parte del valor perdido en las últimas operaciones bursátiles.

SAO PAULO, 10. — Aeroplanos federales volaron hacia Paraná, informando no haber visto el gran contingente de rebeldes que se creía, pero que los rumores indican que avanzan numerosas fuerzas sobre la ciudad.

MONTEVIDEO, 10. — Comunican de Santo Tomé, que se ha recibido un despacho por radio fechado en Porto Alegre, en el que se comunica que la segunda columna de los revolucionarios invadió San Paulo, por Igarapava en las fronteras de Minas Geraes.

Getulio Vargas recibió del presidente de Minas Geraes un telegrama congratulándose por la victoria del movimiento, recibiendo otro el secretario del Interior procedente de Parahyba el que confirma las victorias de los estados del norte esperando hoy que toda esa zona se encuentre libre, confirmando las rendiciones de Maranon, Ceara y la toma del pueblo de Lorena, llegando la columna sin resistencias hasta Xanxere, Chapeco y Grande, después de lo cual continuaron la marcha confirmándose la toma de Joinville, así también San Francisco, ofreciendo alguna resistencia Florianápolis, defendida por navíos de guerra.

No Trascienden Los Resultados De La Investigación Del Asalto

A PESAR DE LA RESERVA QUE SOBRE EL ASALTO SE GUARDA SE CREE QUE SE HA INDIVIDUALIZADO A TODOS SUS AUTORES

RAMIREZ CONTINUA NEGANDO SU PARTICIPACION. — SE DETUVO AL "PIBE CARRANZA QUE HA SIDO RECONOCIDO

BUENOS AIRES, 10. — La noticia propalada en la madrugada de hoy, de que los autores del asalto habían sido detenidos e individualizados, faltando solo recuperar el producto del robo, se debe a manifestaciones de los empleados de la policía, que aunque recomendaban que se guardase reserva, se veía que sus deseos no eran esos, sino que se diese a la publicidad la novedad.

Con respecto al audaz hecho ocurrido en Palermo, se guarda aún la más absoluta reserva; aproximadamente desde las cuatro de la madrugada en adelante se aseguraba que no había novedades sobre la pesquisa.

Se detuvo a tres personas de quienes se sabe que mantenían estrechas relaciones con Ramírez, alias "Chilín", los que llevados a la presencia de éste, dejaron sospechar en los gestos y muecas de asombro que trataban de ocultar algo. Pudiera suceder que fuesen amigos y que se hallasen sorprendidos de encontrarse allí, sería muy natural, pero tampoco quiere decirse que no puedan estar complicados en el hecho que se investiga.

Entre los sujetos detenidos se halla Miguel Castellaneta, clasificado como asaltante peligroso, del que se supone alguna actuación en el asalto.

"Chilín", a pesar de la serie de interrogatorios que se le hacen por parte de los empleados que entienden el asunto, persiste en su negativa de que nada tiene que ver en el mismo.

En las horas de la tarde ha sido detenido el sujeto José Carranza alias "Pibe Carranza", que registra numerosas entradas por diversas contravenciones, y tiene procesos por homicidios, asaltos y robos.

Se dice que este delincuente ha sido reconocido como uno de los asaltantes de Palermo, ignorándose hasta el momento más datos.

Reunión de Políticos de Bs. Aires

Se resolvió dar un manifiesto invitando a adherirse al Partido Nacional

BUENOS AIRES, 10. — Un destacado número de políticos bonaerenses se han reunido en la residencia del doctor Carlos Federico Sidders, resolviendo publicar un manifiesto por el que se invitará a adherirse al gran partido nacional.

A la citada reunión concurrió la gran mayoría de las personas que han actuado en las últimas campañas políticas.

H. IRIGOYEN Y GONZALEZ EN QUILMES

El "Buenos Aires" se encuentra anclado frente a la playa

BUENOS AIRES, 10. — Desde ayer se encuentra anclado frente a la playa de Quilmes el crucero argentino "Buenos Aires", donde se hallan en calidad de detenidos del gobierno el ex presidente señor Hipólito Irigoyen y el ex ministro del Interior Elpidio González.

La salud del ex primer mandatario es satisfactoria, habiendo recobrado el ánimo. Se le dispensan todas las atenciones posibles a bordo.

Por su parte González, se encuentra bastante bien de salud.

Se nombraron vocales del Consejo de Educación de Tucuman

TUCUMAN, 10. — Las autoridades de la intervención federal han nombrado vocales del Consejo Provisional de Educación, entre los cuales figura la señorita Amalia Lauri distinguida educacionista que ha desempeñado varias direcciones en escuelas de ésta desempeñándose con singular acierto.

Conflicto En el A. C. Argentino

Se nombró interventor judicial

BUENOS AIRES, 10. — A raíz del conflicto suscitado en la última elección de las autoridades directivas del Automóvil Club Argentino, se ha designado interventor judicial al doctor Manuel M. de Iriondo, el que se hará cargo momentáneo de la institución.

Se cree que el origen de la cuestión estriba en el hecho de existir una gran rivalidad entre las personas que encabezaban las listas de miembros de la C. D.

ARGENTINOS Y CHILENOS JUEGAN HOY

Se realizó el sorteo de las finales

MONTEVIDEO, 10. — Se realizó el sorteo de los matchs finales del campeonato de tennis por la disputa de la Copa "Mitre", que estarán a cargo de los argentinos y uruguayos.

El horario y fecha de los encuentros es el siguiente:

El sábado a las 14 horas: Carlos Morea argentino versus Luis Torralva chileno; Ronaldo Boyd argentino versus Domingo Torralva.

El domingo: a las 14 horas, dobles Ronaldo Boyd y Guillermo Robson argentinos versus Luis y Domingo Torralva chilenos.

Lunes a las 14 horas: Carlos Morea argentino versus Domingo Torralva chileno; a las 15 y 30 horas Ronaldo Boyd versus Luis Torralva.

ENSAYO DEL DESFILE DEL DOMINGO 12

Se realizó ayer en Palermo

BUENOS AIRES, 10. — Hoy se realizó en Palermo un ensayo general del gran desfile que se llevará a cabo el domingo 12 de octubre.

Intervinieron los regimientos uno, dos, tres, cuatro y seis de Infantería y las fuerzas de la armada, encabezando las columnas la escuela naval y unidades de aviación.

El cuerpo de artillería al mando de sus jefes y oficiales, hizo lo propio en la Avenida Alvear, presenciando ambos preparativos numerosa cantidad de público que aplaudió largamente a las tropas.

PROXIMA BODA EN ITALIA

El enlace de la Princesa Giovanna y el rey Boris se efectuará en breve

ROMA, 10. — Se ha anunciado que el enlace de la princesa Giovanna con el Rey Baris, se efectuará en la residencia real en San Rossore, no habiéndose designado aún la fecha exacta del mismo pero se cree que será dentro de breve tiempo.

Por este motivo ambos futuros contrayentes han sido muy felicitados haciéndose actualmente los preparativos, a fin de que el acto adquiera un gran lucimiento.

Se anuncia la concurrencia de varios representantes de familias reales de Europa.

Fué Dejada Sin Efecto Una Medida

BUENOS AIRES, 10. — El Ministro de Relaciones Exteriores ha dejado sin efecto la suspensión aplicada al director del Reformatorio "Olivera", señor Leopoldo Lugones hijo, medida tomada en el año 1927 a raíz de una denuncia.

A pedido del señor Lugones se inició el sumario respectivo el que comprobó la rectitud del ex director que debido a una calumnia fué separado de su puesto.

LANDINI HA VENCIDO EN NUEVAYORK

Anoche se impuso por puntos a Murray Reed, habiendo satisfecho ampliamente su actuación

NUEVA YORK, 10. — Se realizó hoy el anunciado encuentro entre el pugilista argentino Raúl Landini y Murray Reed, imponiéndose al final el argentino por puntos.

Se esperaba con verdadero interés la presentación y debut de Landini, a quien a través de las crónicas era algo conocido en este medio, su actuación en el combate de esta noche ha satisfecho ampliamente a los entendidos que han asegurado que tiene delante de sí un gran porvenir.

Suárez, no presenció la pelea pero sí regocijóse mucho con el triunfo que acababa de conquistar su compatriota.

Será restablecida en Italia la pena capital para delitos comunes

ROMA, 10. — El gran consejo fascista, en su reunión de anoche, que terminó a las 2 de hoy, aprobó por unanimidad la actitud del ministro de Relaciones Exteriores en cuanto se refiere a la política naval.

En la nota entregada a los diarios se trascribe la resolución siguiente:

"En lo que se refiere a la paridad naval con Francia, el gran consejo fascista confirma la decisión anterior de Italia, en el sentido de que ésta no puede aceptar acuerdos preliminares sin haberse establecido previamente el principio de la paridad".

Actos de propaganda política

ZARAGOZA, 10. — Ha producido gran excitación y causado malestar la noticia dada a conocer de que se organiza un mitin por los dirigentes de la Unión Monárquica, a realizarse en esta capital el 25 del corriente.

Se teme que con tal motivo se produzcan disturbios.

LA LEY DE DIVORCIO EN PERU

Fué promulgada al igual que el matrimonio civil obligatorio

LIMA, 10. — Fueron promulgadas las leyes de divorcio absoluto y de matrimonio civil obligatorio.

El Perú, es el segundo país de la América del Sur en que regirá la ley del divorcio, habiéndose implantado ya esa medida solamente en la república del Uruguay.

La ley peruana establece que el matrimonio civil obligatorio debe proceder al religioso, castigándose con prisión de uno a seis meses a los sacerdotes que contravengan tal disposición.

En cuanto a los procesos del divorcio, se tramitarán ante los juzgados civiles, pudiendo los altos tribunales revisarlo de oficio a petición de las partes.

E. MARTINEZ LLEGO AYER A CORDOBA

Fué esperado por varios políticos

CORDOBA, 10. — Llegó a esta ciudad el ex vice presidente de la república Dr. E. Martínez, quien iba a su ciudad natal a fin de arreglar algunos asuntos particulares.

Recibieron en la estación del Central Argentino, al doctor Martínez, numerosos políticos radicales que dieron la bienvenida, acompañándole hasta su alojamiento, donde conversaron largo rato con el mandatario depuesto.

DECLARACIONES HECHAS POR M. TARDIEU AYER

Se negó a hablar de politica

PARIS, 10. — Durante el banquete ofrecido por la Asociación de la Prensa Anglo-Americana, el jefe del gabinete, señor Tardieu, se negó a hablar de política, pero declaró:

"Les diré, sin embargo, que la situación actual es la más singular registrada desde hace cincuenta años. No quiero improvisar un discurso y les ruego solamente que se acuerden del que pronuncié en Alencon; relean las declaraciones formuladas por el señor Briand en Ginebra y conocerán todos los aspectos de la política de Francia.

"Francia que, posee el máximo de estabilidad material y moral, desea que sea así en todos los demás Estados del mundo".

LOS PONIES QUE USARAN LOS POLISTAS

Numerosas caballerizas argentinas han cedido caballos a los norteamericanos

BUENOS AIRES, 10. — Numerosas caballerizas argentinas cederán los ponnies que deben usar los polistas norteamericanos en sus presentaciones que harán en esta capital enfrentando a jugadores argentinos.

Los caballos a emplearse en número de 55 han sido asegurados por sus propietarios en la suma de cien mil pesos nacionales.

Los visitantes son objeto de numerosos agasajos por parte de las autoridades directivas de la institución del deporte.

Una Lancha Conducía un Gran Contrabando de Sedas Procedente de Uruguay

14 cajones venían a bordo conduciendo además otras mercaderías valiosas. — Se detuvo al propietario

BUENOS AIRES, 10. — Empleados de la subprefectura, destinada al Riachuelo, procedieron a apresar a una lancha procedente del Uruguay, que despertó las sospechas de los empleados portuarios.

Se pudo comprobar que llevaba a bordo un cargamento de sedas y otras mercaderías de valor, debidamente acondicionadas en 14 cajones, que disimulaban con unas bolsas.

El conductor de la misma era su propietario Pedro Rapalla, a quien se condujo detenido esperando que hoy sea interrogado por las autoridades correspondientes que iniciarán las actuaciones de estilo.

En uno de sus costados la lancha tenía pintadas con letras bastante visibles, su nombre: "Don Domingo".

LAS VICTIMAS DEL DIRIGIBLE INGLES R-101

En la Iglesia de San Juan se ofició un funeral organizado el embajador británico

BUENOS AIRES, 10. — En la Iglesia de San Juan se ofició hoy un funeral en honor de las víctimas que perecieron en la catástrofe ocurrida al dirigible inglés R-101 el día 5 del corriente.

Estuvo organizado por el Embajador de Inglaterra en nuestro país, asistiendo numerosas personas, que se adherían al duelo.

El Brasil Atraviesa por Momentos Graves Para el Prestigio de su Organización Cívica

LA REVOLUCION HA TRAIDO LA GUERRA CIVIL



La Plaza de Antonio Prado en San Pablo



Edificio donde funcionan los Ministerios de Hacienda y Agricultura en San Pablo.



Mapa demostrativo de los Estados ocupados por las fuerzas revolucionarias y donde se han desarrollado sangrientos combates con tropas leales al Gobierno.

Adoptó resoluciones el Consejo General de Higiene

El Consejo General de Higiene en su sesión de ayer adoptó estas resoluciones:

Remitir libreta control de drogas estupefacientes a la farmacia Roulet del farmacéutico Enrique Roulet de Rafaela, a la farmacia Capelli del farmacéutico Carlos Masseno de San Vicente y a la farmacia Del Aguila del auxiliar Julio Mamprin de María Susana y libros recetarios para las farmacias, de Villa Guillermina de La Forestal Ltda.

—Tomar nota de la planilla de enfermos del Hospital de Alienados anexo a la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario.

—Cumplimentar la circular No. 4 del Ministerio de Gobierno, referente a los empleados que figuran en presupuesto y los supernumerarios de esta repartición.

—Tomar nota del Superior decreto de fecha 27 del mes ppdo., por el que se designa sub-secretario del Ministerio de Gobierno al señor Jorge Saavedra.

—Tomar nota que el farmacéutico Héctor I. Cardozo ha trasladado su farmacia denominada Barrio Roma a Avenida Freyre 2598.

—Solicitar a la Jefatura de Policía de Castellanos notifique a la señora Elsa de Rosales que no le está permitido el ejercicio de la obstetricia de Clucellas bajo prevención de instruirle sumario.

—Informar al Representante de la Química Bayer que por el momento no puede el Consejo adquirir los medicamentos ofrecidos para los Dispensarios tomando nota para su oportunidad.

—Prorrogar por un año la autorización que se le tenía concedida al doctor Volco Rajman en Susana en las condiciones reglamentarias.

—Tomar nota que la farmacéutica Elodina Rodríguez de San Genaro, se ausenta dejando en la atención de su farmacia al auxiliar Lorenzo Pujol.

Comunicar al Director del Instituto doctor Rodolfo Borzone, que dentro del plazo de quince días deberá entregar los libros que se enumeran a la Biblioteca del Consejo, debiéndose dar cuenta al Ministerio de Gobierno en caso que así no lo hiciere.

—Remitir al Ministerio de Gobierno debidamente informados por la Inspección de Farmacias, expedientes por medicamentos de las Jefaturas de Policías de la Provincia.

Se ha practicado una inspección a establecimiento fabriles

Durante el día de ayer personal dependiente del Departamento del Trabajo ha realizado una detenida inspección a establecimientos fabriles de la ciudad. De las informaciones que se nos han suministrado se desprende que no se ha constatado infracción a las reglamentaciones y leyes vigentes. Fueron inspeccionadas diversas panaderías y casas de comercio así como otros establecimientos. De lo que dejamos informado los inspectores han elevado un informe a la superioridad la que, a su vez, lo comunicará al señor Ministro de Instrucción Pública.

JUZGADO FEDERAL

En el Juzgado Federal hubo ayer este movimiento:

Secretaría Dana Montaño:

Se proveyó en los siguientes expedientes: Pedro Juan Origgi, Francisco Celestino Maso, Antonio Gurgo, Domingo Roberto Huter, José Mario Ferrero, Juan Krobling, Miguel Godoy, Cándido Gustavo, Daniel Mendez, todos s/excepción militar.

—Se proveyó en los siguientes juicios: Eracilio Galloso, Julio Ríos, José Pigliacampo, Daniel Benavídez por infracción al artículo 16 de la ley número 4707 y Gregorio Figueroa por infracción al artículo 3 de la ley número 11.386.

—Se proveyó en los siguientes sumarios: Ramón Rodríguez (a) Tuet por tentativa de descarrilamiento de un tren de pasajeros, Melitón González o Gómez (a) El Ganso y Pedro Mendoza por hurto.

—Se dictó sentencia en el sumario que se le seguía por estafa a Ricardo Faes, condenándolo a sufrir la pena de dos años de prisión, dejándose en suspenso la misma por tratarse de un menor y condenándosele a reparar e indemnizar los daños ocasionados a Mario Francisco Bianchi.

Secretaría Reischig:

Se proveyó en los siguientes juicios: Casildo Ascona, Remigio Escobar, Anselmo Rodríguez, Pedro Basualdo, Antonio Bonilla, Constantino Alvarez, Pascual Vicente, Luis Salessi, Iginio José Martínez, Miguel de los Santos Altamirano, Víctor José Ruffoni, Domingo Manuel Alvarez, Mildonio Villdoza, Francisco Cunico, por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386.

—Se resolvió absolver al ciudadano Francisco de Asís Aguirre, por infracción al artículo 2o. de la Ley 11.386.

—Se proveyó en las siguientes solicitudes de carta de ciudadanía:

Antonio Pacelli, Francisco Crudella, Ramón March, Demetrio Antonucci.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Levantamiento de quiebra —

El juez de la 1a. Nominación, doctor Villanueva, hizo lugar al levantamiento de la quiebra solicitada por Julio Audrey, oficiándose a la Dirección General de Propiedades para la inhibición, decretada la que se dispone sea de inmediato levantada.

Convocatoria —

En la convocatoria de acreedores del comerciante don Miguel Baurdli de San Cristóbal se llevó a cabo la audiencia de verificación de créditos ante el juez de la 1a. Nominación a cargo del doctor Villanueva. de pago propuesto por el convoca- Se aprobó el siguiente concordato tario:

1o.— Pago íntegro de todos los créditos privilegiados.

2o.— Pago de 20 o|o en dos cuotas del 10 por ciento cada una a 8 y 16 meses de plazo. Además se aprobaron las cuentas de gastos presentados por el contador y se regularon sus honorarios.

Una Medida de Previsión Social es el Proyecto De Reorganización del "Patronato de Liberados" Propiciado por el Superior Tribunal de Justicia

Se atribuye al Superior Tribunal de Justicia, el propósito de reorganizar y efectivizar, de acuerdo con los propósitos que informa el Código Penal, el "Patronato de Liberados", institución ésta de alta previsión social y complementaria de la obra de reparación realizada en los institutos carcelarios sobre los ex condenados.

La modificación que sufriera el Código Penal, tiempo atrás, trajo esa nueva conquista, enderezada a preservar a los ex detenidos una vez en libertad, por haber cumplido la condena o por conmutación, de toda posibilidad de una reincidencia en sus pasadas actividades, procurando con ello reintegrarlos en forma efectiva y eficaz al concierto social como elementos de positiva valía.

En ese sentido, el tutelaje, en cuanto se relacionare con las posibilidades de trabajo de aquellos ejercido por dicha institución, tendría por finalidad fundamental, la de proporcionarles medios de vida lícitos, relacionarlos con los establecimientos y empresas, procurando que inspiren la confianza necesaria a fin de darles una oportunidad para rectificar sus vidas, evitando que esa anatema que obra en sus credenciales personales, desaparezca, como factor que los inhabilite para trabajar...

Así, con ese criterio eminentemente humano, sin la ingrata presencia del delito cometido, la obra del Patronato de Liberados, tal los propósitos de su creación, propendía a recuperar para la sociedad numerosos de sus miembros, ayer delincuentes, por ignorancia, por error de hecho, y por cualquier otra desviación de orden psicológico.

Creada la institución en todas las provincias, y reglamentada sus funciones, las excelencias que a ella se le atribuyeron en el primer momento, ingrato es confesarlo, se convirtieron en un verdadero fracaso, tal la indiferencia de sus representantes y a caso también, de la escasez de recursos pecuniarios.

Y tanto, que este fracaso, fué contemplado por un alto Tribunal de la Capital Federal, al negar la libertad condicional a un condenado por delito leve, en mérito de no existir una garantía cierta de una posible reforma.

Como consecuencia, ese derecho consagrado por la Ley Penal, ha quedado como inexistente, ya que para su efectividad, fuera necesaria mayor actividad y diligencia en aquella institución.

A igual que en los demás estados argentinos, el "Patronato de Liberados" que existe en esta Provincia, ha ido a su vez hacia el fracaso, y es en presencia de esa situación de desprestigio e inocuidad, que sus componentes actuales, se han impuesto la nobilísima tarea de reorganizarlo en forma efectiva de modo que rinda los frutos presentidos por la legislación.

El Problema de la Inmigración

LA POLITICA EN EL EXTERIOR Y LA FALTA DE SERIEDAD DE LA PROPAGANDA

Con el fin de intensificar y acrecentar las corrientes inmigratorias, la Dirección General de Inmigración con la cooperación del Ministerio del Exterior ha venido realizando en el extranjero una propaganda en el sentido de ilustrar a los habitantes de aquellos países sobre las condiciones de nuestro suelo, las características de las tierras, clases de cultivos y cuantum y calidad de las producciones.

Para ello, el ministerio mencionado, ordenó a los representantes argentinos en el extranjero, la realización continuada de conferencias ilustrativas, teniendo por escenarios los centros obreros, en donde se presumía la existencia de personas en condiciones económicas desventajosas, y a las cuales se las podría enviar a la Argentina, en calidad de inmigrantes, presentándoles las ventajas que en este suelo hallarían.

Ha sido en esta forma como se ha podido restablecer en parte la inmigración. Pero al llegar aquellos hombres al país, se han mostrado desconformes con la realidad de las cosas encontradas.

Es que la política seguida en el exterior ha estado fincada en una propaganda falta en absoluto de seriedad, ya que se ha equivocado a esas personas, con manifestaciones equivocadas sobre la verdad de nuestras costumbres, de nuestra producción, y de las condiciones en que aquí puede trabajar el colono, agricultor o ganadero.

En el afán desmedido de conseguir un número crecido de inmigrantes —al vez para llenar los pedidos de las autoridades superiores, o para hacer méritos— la propaganda tendía siempre a presentar al extranjero un panorama inmejorable pero equivocado de este país.

Este criterio errado de la política y esta mala propaganda ha traído como consecuencia, inmediata un descontento general y justificado de los inmigrantes llegados al país. Se explica también que una vez aquí, existe una necesidad imperiosa de permanecer, ya que sus recursos son escasos, y el viaje de retorno costoso.

Un descrédito general se ha venido formando en el extranjero, relativo a la seriedad de sus autoridades. Y todo responde a la falta de seriedad de la propaganda realizada por nuestros representantes, de acuerdo a las instrucciones recibidas del ministerio del Exterior.

Es imprescindiblemente necesario y de una urgencia incuestionable el cambiar de política y de medios y formas de propaganda. La inmigración es necesaria para el progreso de la Argentina, pero conviene estar de acuerdo en la clase de inmigración requerida por los trabajos de su suelo, y la forma de realizar su acrecentamiento.

Nadie está más indicado ni nadie puede llevar a cabo, con mejores resultados, una obra en este sentido, que la representación en el extranjero. Pero ella necesariamente deberá responder a indicaciones del ministerio del ramo, y éste a pedido de la Dirección General de Inmigración, la que tendrá en cuenta el número de personas que se necesita, y las condiciones del suelo a donde se destinan, para con estos datos, solicitar de los lugares de climas semejantes, el elemento inmigratorio requerido.

Y la propaganda no puede continuar en la falta de seriedad que hasta ahora la ha caracterizado. Se debe ilustrar al trabajador extranjero sobre las reales condiciones de nuestro suelo —en especial del que se le indica como conveniente—, sobre las formas de trabajos, clases de ellos, estado de las producciones, fertilidad de la zona, facilidades que presta el gobierno o las empresas solicitantes, clima de la región, etc. etc., pero todo ello a base de datos exactos, y con conocimiento de las ventajas que a aquellos les reportará su radicación en nuestra patria.

La Política Oficial en Materia de Economía

Todas esas promesas hechas por el señor Ministro de Hacienda, en ocasión de poner en sus cargos a los nuevos directores del Banco de la Provincia en la ciudad de Rosario, han sido recibidas por todos con verdadera satisfacción. Era necesario que la palabra oficial se hiciera sentir respecto al desenvolvimiento futuro de esos organismos que tan vinculados están al progreso económico de un pueblo y que, sin embargo, sufrieron de parte de los gobiernos prepotentes el desprecio más grande, sirviendo como elementos electorales, pues con sus fondos compraban conciencias y se comprometían votos.

Lo único que nos preocupa es que durante la gestión del señor interventor y sus ministros, que ha de ser breve, no haya tiempo suficiente como para culminar con una obra de organización bancaria efectiva, implantando normas que han de servir para elevar al banco oficial a mejor categoría.

Hay, en verdad, diferencia substancial entre lo que ahora se traduce como esperanza de acción eficaz gubernativa, y la nulidad absoluta de la obra desplegada por los pseudofinancistas que estuvieron en el poder hasta hace bien poco.

Para ser gobernador de una provincia, sea ésta Santa Fe o Catamarca, lo mismo que para ser ministro en cualquiera de las carteras, se requiere algo más que ser hombre de confianza; a la confianza, que sin duda es una virtud estimable en grado sumo, debe unirse preparación; sin ella la bonomía suele ser un grave defecto. Recordemos sino que hubo algún ex ministro que dijo que si había tenido algún defecto, era el no haber sabido decir nunca que no...

En materia de finanzas, como en materia política en general, no se improvisa. Esto es algo que no deja lugar a dudas y que, sin embargo, no se ha tenido en cuenta. Así también han llegado a los elevados cargos públicos muchos que se encontraron enseguida fuera de su órbita; y todo por las combinaciones políticas, tan perniciosas en la vida de los pueblos. De ahí los yerros sucesivos de los gobernantes, que no siendo capaces ellos, tampoco tuvieron el tino suficiente de rodearse de personas que lo fueran. Y es que el gabinete es substancialmente el gestor de la obra de un gobernante.

Los propósitos que animan a los nuevos gobernantes respecto a la transformación del Banco de la Provincia en una institución que no se reduzca a recibir dinero en cuenta corriente y a realizar préstamos comunes y descontar sueldos a los empleados de la provincia y a los jubilados, son una demostración elocuente de su afán de mejorarlo todo. Hasta ahora en nuestra provincia, ni siquiera por espíritu de imitación se resolvió hacer algo de provecho.

Lo que se pretende, ligar más al Banco al desenvolvimiento económico y rentístico del Estado, ha de traer ingentes beneficios. Por una parte disminuir enormemente el gasto ocasionado por la percepción de la contribución directa y de las patentes, y por otra, ampliar el horizonte del Banco Provincial. Y el señor Ministro ha tenido la virtud de traducir en cifras ese beneficio, comparando lo que cuesta la percepción de la renta en nuestra provincia y en la de Buenos Aires, donde el banco oficial tiene a su cargo dicha tarea. A Santa Fe le cuesta el 4 o|o y a Buenos Aires el 1 1|2 o|o; nada menos que dos y medio por ciento menos...

Por lo demás, se logrará con esto suprimir los favoritismos, tan perjudiciales para el erario provincial, ya que los Bancos serán los encargados de percibir el dinero de acuerdo a las planillas formuladas por la repartición correspondiente, que estará en esta forma vinculada a los intermediarios.

Se solicita la ampliación del plazo para el pago sin multa de los impuestos comunales

Memorial del Centro de Pequeños Propietarios

El Centro de Pequeños Propietarios, entidad que viene luchando en forma digna por los intereses de sus asociados, ha presentado ayer al Intendente Municipal el memorial que publicamos a continuación. Es una petición que bien se hará en tenerla en cuenta.

Dice así:

"Santa Fe, Octubre 9 de 1930". — Sr. Intendente Municipal, Dr. Abel Furno. — S.D.

De mi consideración;

El Centro "Pequeños Propietarios" di esta capital, que tengo el honor de presidir, en sesión de su C. D. celebrada con fecha 5 del actual, ha considerado el decreto del señor Intendente relativo a la prórroga del plazo para el pago sin multa de los impuestos comunales, correspondientes al año en curso; y ha llegado a la conclusión que el expresado plazo es insuficiente dadas las dificultades económicas creada por la crisis reinante y que tan hondamente afecta a los intereses generales.

A criterio de la institución que presido, la expresada prórroga debe ampliarse no solo en lo que respecta a su término sino también en sus alcances, de modo que ella contemple los intereses de todos los contribuyentes que adeuden impuestos a la Comuna.

En efecto, la prórroga acordada que termina el día 15 del que rige, sólo beneficia a los deudores de cuotas correspondientes al año en curso; quienes, de acuerdo a los términos del decreto pueden abonar el impuesto sin recargo alguno, mientras que los deudores de la tasa correspondientes a ejercicios anteriores, deben hacer efectivo su importe con recargo o multa.

Con el objeto de que la prórroga beneficie por igual a todos los contribuyentes, permitímonos solicitar al señor Intendente la ampliación del plazo acordado para el pago sin multa de los impuestos comunales hasta el 15 del próximo mes de noviembre haciéndose extensiva la exoneración de cargos o multas, a las deudas correspondientes a los ejercicios anteriores, conforme a la análoga franquicia acordada por el P. E., respecto al pago de los impuestos comunales.

Medida que no solo contemplaría los intereses de numerosos propietarios quienes no han abonado el importe de las cuotas de los ejercicios anteriores a la espera de que la Comuna le comunique el monto de lo que le adeuda por concepto de pavimento (Ordenanza No. 2504), sino que también se obtendrían mayores ingresos a las arcas comunales.

Permítome además llevar a conocimiento de Ud., que la institución que presido se dirigirá a sus asociados poniendo a disposición de los mismos sus oficinas para que aquellos que por sus ocupaciones no puedan concurrir a la Receptoría a abonar las cuotas que adeuden, puedan hacerlo por intermedio del Centro.

En la seguridad de que el señor Intendente sabrá interpretar la justicia de este pedido y accederá a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración. — A. Domenicone, A. Anderloni".

LOS ACTOS DE LA INTERVENCION FEDERAL

La Conferencia del Celebrado Profesor Colsanti es de Interés

Como está anunciado, hoy a las 15 horas, en el local del museo "Rosa Galisteo de Rodríguez", y patrocinada por la Comisión Provincial de Bellas Artes, tendrá lugar la conferencia Colsanti, dará y que versará sobre el tema "Masaccio e Michel Angelo pittore".

El esfuerzo hecho por la entidad a una verdadera adquisición, poco común en estos tiempos, en que la indiferencia por las cuestiones artísticas, pareciera hallarse en crisis, salvo la excepción de un núcleo de amantes y empeñosos difundidores de aquellas especulaciones superiores del espíritu.

La conferencia, será libre, y en ese sentido, cabe augurarse una concu-



Profesor Colasanti

[illegible] al ofrecer a esta ciudad, la presencia de este destacado y prestigioso captar del arte en su más sublime manifestación, cabe considerarlo elogioso, por lo que ello importa rrencia numerosa y selecta, que habrá de pasar momentos de verdadera satisfacción espiritual, ante la palabra galana y sabia del conferencista italiano.

CARICATURAS

El Beodo

No me espanta escribir sobre este tema del que he sido en varias oportunidades protagonista principal. La verdad es bella en sí misma, aún cuando se refiera a personajes grotescos. Porque es menester convenir en que el beodo es un personaje ridículo, de una ridiculez denigrante.

— — — —

Existe una diversidad aterradora de especímenes en la familia general. Los hay que son incidentales, consuetudinarios, temporarios, por despecho, dejadez, costumbre, por poder costearse el vicio o poder continuar en el vicio a costa de terceros. De todos, este último es el peor.

— — — —

El beodo, borracho, bebedor, alcoholista o cualquiera sea el nombre que se le de, es un tipo originalmente pintoresco. Vive de un mundo ficticio, al amparo de los efectos del licor. Sueña con paraísos irreales nacidos de su mente calenturienta, y divaga sobre cualquier tema, con una verbosidad ilógica alarmante.

Es entonces cuando se torna sentimental y vuelca su sinceridad en conversaciones interminables. El hombre bajo los influjos del alcohol es otro, completamente diferente. Existe una doble personalidad en el ser humano, una de las cuales la conocemos en el trato ordinario, cotidiano, en la frialdad de la vida, en la dureza de la realidad. La otra solamente en el estado especial de beodez se puede talentar.

— — — —

El beodo se cree un ser superior, mejor que todos los demás, con una bondad no igualada por nadie en tiempo alguno. Su sensibilidad es de una delicadeza poco común. Se muestra ofendido por la menor causa, y soporta, empero, grandes desprecios y gruesas ofensas. En ese estado es capaz de todo. Hasta de seguir en el mismo tren de borrachería. Se olvida de todos los otros asuntos que estén reñidos con el momento, y se vuelve irresponsable. Un amor desventurado es causa suficiente muchas veces, para que el borracho quiera olvidar los estragos de ese recuerdo desgraciado ingiriendo alcohol. Pero es entonces cuando más fuerte son sus [illegible] recordatorias.

— — — —

El cuadro triste que presenta un borracho es indescriptible. Solo la realidad lo puede demostrar en toda su magestuosa imbecilidad. No hay palabras ni pinceles que lo reviva con fidelidad, porque siempre falta un detalle de su personalidad, que desvirtúa el conjunto. El beodo es un ser denigrante y ridículamente excepcional. Es digno de lástima y de compasión sincera.

ENTRE OTRAS RESOLUCIONES, SE DISPUSO LA SUPRESION DE PUESTOS INNECESARIOS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE NUESTRA PROVINCIA

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, FUERON DADOS A CONOCER NUMEROSOS DECRETOS, CUYO TEXTO REPRODUCIMOS

Un día de mucho movimiento fué el de ayer en la Casa de Gobierno. El Interventor Nacional, Dr. Saavedra, concurrió a su despacho a la hora de costumbre como así sus Ministros de Hacienda, Ingeniero Bunge, de Gobierno doctor Tezanos Pintos y de Instrucción Pública doctor Dell Oro. El Interventor concedió pocas audiencias. En la casa de gobierno estuvieron los señores Eugenio Puccio, Severo Gómez, Juan Carlos Riotti, Urbano de Iriondo, Juan G. Maciel, Celestino Mounier, J. Bernardo Risso, Domingo Buonacore, Rolando Hereñú, Vicente Caparelli y otros.

Intégrase el Directorio del Banco Municipal —

El Interventor Nacional firmó un decreto por el cual nombra Director del Banco Provincial, casa de Santa Fe al señor Vicente Lupotti. Ha quedado así integrado el Directorio del establecimiento bancario citado con los nombramientos hechos anteayer y de los que ya hemos informado hoy a las 9 horas en posesión de sus puestos a los nuevos Directores.

Nombramientos en el Tribunal de De Cuentas —

De acuerdo a lo que ya hemos informado existe el propósito de reorganizar ampliamente el Tribunal de Cuentas. Ayer se ha dado un decreto nombrando a Rafael Wesler, Contador en lugar de Adolfo Eve y Oficial 1o. a Rogelio Coris en lugar de Hiram García.

Se anuncian otros nombramientos.

El abogado de la provincia —

El doctor Urbano de Iriondo, abogado de la provincia en la capital federal, estuvo ayer en la casa de gobierno. Entrevistó al Interventor Nacional, doctor Saavedra y a los ministros departiendo con ellos un rato. Se habló de diversas cuestiones relacionadas con la administración. El doctor Iriondo regresa hoy a la capital federal.

Las comisiones de Fomento en conflictos —

De buena fuente nos hemos enterado de que es propósito del Ministro de Instrucción Pública regularizar el funcionamiento de toda comisión de fomento que esté desenvolviéndose en forma anormal ya sea por conflictos o por otras causas. A tales fines serán intervenidas y se mandará un delegado de la Intervención Nacional. Los decretos irán apareciendo poco a poco.

Supresión de cargos en el Tribunal de Cuentas —

Por el Ministerio de Hacienda se dió ayer este importante decreto suprimiendo cargos en el Tribunal de cuentas. Dice el decreto:

Santa Fe, octubre 10 de 1930. — Considerando:

La conveniencia y posibilidad de reducir el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el Interventor Nacional, en acuerdo de ministros, decreta:

Artículo 1o.— Suprímanse los siguientes cargos creados por Acuerdo de Ministros del 5 de agosto de 1930.

Dos Inspectores con la asignación de $ 500 mensual cada uno; un oficial primero con $ 330 mensuales; un oficial segundo con $ 275 mensuales, un auxiliar de 1a. con $ 220 y un chauffeur con $ 150 mensuales.

Art. 2o.— Suprímanse por economía los siguientes cargos del presupuesto del Capítulo 3o. Inciso 9o.

Un Secretario con $ 500 mensuales; un Oficial 1o. con $ 330 mensuales, un Oficial 2o. con $ 275 mensuales y un auxiliar de 1a. con pesos 220 mensuales.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y dése al R. O.— Saavedra; A. E. Bunge; Mario de Tezanos Pinto; A. Dell Oro Maini.

La adquisición de alimentos y artículos de fabricación nacional —

El Ministro de Instrucción Pública dió ayer el importante decreto que publicamos a continuación que dice así:

Santa Fe, octubre 8 de 1930.— En vista de la depresión económica general que sufren las actividades nacionales, la merma de la producción, la baja de precios de los productos de exportación, la reducción de la demanda extranjera, y la desocupación que todo ello ha originado y considerando:

Que es deber imperativo del Estado propender por todos los medios a su alcance a la defensa del trabajo del pueblo, conquistando y ampliando el mercado interno en lo posible, a fin de ofrecer apoyo a las iniciativas privadas:

Que es indispensable estimular la diversidad de la producción para alcanzar un más alto nivel de cultura y para atenuar las funestas consecuencias de la crisis de cualquiera de los contados renglones de nuestra exportación, característico de la economía de la provincia y del país.

Que en la penosa situación actual es más necesario que nunca suprimir la mayor cantidad posible de importaciones antieconómicas, fácilmente substituibles con las de producción nacional, a fin de dar trabajo remunerador al pueblo, atraer población, originar el aumento del consumo interno de nuestros productos agrícolas y ganaderos, y nivelar nuestro desfavorable balance internacional de pagos;

Que al todo esto es un hecho que obliga en circunstancias normales a orientar nuestra economía hacia la conquista del propio mercado, es en estos momentos una cuestión vital para el gran número de desocupados.

Que estas constancias señalan la necesidad de elevar el nivel de vida de los trabajadores, reservando a su producción mercado argentino, con el ejemplo del Estado, el Interventor Nacional, en acuerdo de Ministro, decreta:

Artículo 1o.— Desde la fecha las reparticiones, departamentos y oficinas de la provincia, no adquirirán alimentos, suministros y artículos para su funcionamiento, ni materiales de construcción que no procedan de la industria provincial o de la industria nacional, caso de no producirlo en la provincia.

Art. 2o.— Toda vez que se considere ineludible la adquisición de productos, materiales o manufacturas extranjeras, deberá solicitarse la aprobación de los respectivos Ministerios exponiendo las causas o razones de calidad o de precio, que induzcan a considerarla ineludible. Cualesquiera ques sean los motivos, no se hará la adquisición, en ningún caso, sin la aprobación de dichos ministerios.

Art. 4o.— La Contaduría General tomará nota y observará el cumplimiento estricto de lo ordenado.

Art. 4o.— Comuníquese, publíquese, y dése al R. O.— Saavedra; A. E. Bunge; Mario de Tezanos Pinto; Atilio Dell' Oro Maini.

Una circular a los Jefes de Policía

El Ministerio de Gobierno ha remitido ayer a los Jefes de Policía de los [illegible] la circular [illegible]:

Señor Jefe de Policía del Departamento.

La Dirección General de Rentas, denuncia en virtud de actuaciones producidas por la Sección Guías, que en los remates [illegible] en distintos puntos de la Provincia y sobre todo en los limítrofes con los de Córdoba, no se abonan regularmente los impuestos autorizados por la Ley 2107.

Investigaciones realizadas por la misma repartición, le permiten establecer que, en algunos casos, las defraudaciones por esos conceptos acusan estimables sumas, lo que la obliga a solicitar medidas serias que las eviten en lo sucesivo.

De acuerdo con lo que la Dirección de Rentas insinúa, dispondrá usted lo que corresponda a fin de que los comisarios de Policía de los Distritos de su jurisdicción donde se efectúen remates ferias, no permitan la salida de ningún animal subastado sin previo pago del impuesto respectivo.

Sírvase acusar recibo e informar a la brevedad sobre las medidas que adopte para asegurar el más formal cumplimiento de esta disposición.— Salúdale atte.— Jorge R. Saavedra.

Se abre una cuenta especial para las Municipalidades y Comisiones de Fomento —

Anoche el Ministerio de Hacienda ha dado el decreto que publicamos a continuación disponiendo se abra una cuenta especial en el Banco de la Provincia para las Municipalidades y Comisiones de Fomento. El decreto es el siguiente:

Santa Fe, octubre 10 de 1930. — Vista la consulta formulada por la Contaduría General de la Provincia, sobre el procedimiento a emplear para el estricto cumplimiento de la resolución de este Ministerio de fecha 3 de octubre del corriente, que en su articulado 2o. dice: "Ordénase que del producido del impuesto de Contribución Directa y Patentes, a partir de la fecha, se entregue a las Municipalidades y Comisiones de Fomento las proporción que a ellas les corresponda, de acuerdo al artículo 2o. de la Ley 2106, y considerando:

Que en el año 1929 el resultado de la liquidación del porcentaje correspondiente a las Municipalidades y Comisiones de Fomento fué del 9 o|o del total del producido de estos impuestos; el Secretario de Hacienda y Obras Públicas, resuelve:

Art. 1o.— Abrase una cuenta especial en el Banco de la Provincia, denominada "Municipalidades y Comisiones de Fomento — Art. 2o. Ley de Presupuesto" y deposítese semanalmente en ella por la Dirección General de Rentas, el 9 o|o de lo recaudado por concepto de Contribución Directa y Patentes en cada semana, para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2o. de la ley 2106 12 de la ley 2104.

Art. 2o.— Dichos fondos deberán hasta nueva disposición conservarse como fondos en custodia, y no podrá dárseles otro uso que el determinado por los artículos expresados más arriba y el art. 2o. de la resolución de fecha 8 del corriente.

El peligro de la tracoma

Los casos de epidemia que de cuando en cuando se producen en la provincia no deben de pasar desapercibidos para las autoridades sanitarias. Hemos de referirnos a lo que se ha constatado en el Reformatorio de Menores. Son allí numerosos los asilados que están atacados de esa enfermedad. Al Hospital Iturraspe han sido llevados varios. Esta es la hora en que se combate el mal, habiéndose dictado todas las medidas que la prudencia aconseja. No obstante esto creemos prudente que el Consejo Gral. de Higiene no pase esto por alto. La tracoma dado la rapidez con que se desarrolla, con que se contagia, puede constituir un serio peligro. Es por eso conveniente dictar las providencias necesarias para alejar dicha amenaza para todos.

UNIVERSITARIAS

Reunión del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral

El 8 del corriente se reunió en sesión extraordinaria el H. Consejo Superior de la Universidad bajo la presidencia del señor Rector doctor Pedro E. Martínez, con asistencia de los Consejeros señores Augusto Morisot, Miguel Casafús, Angel Mantovani, Josué Gollán (h.), Teodoro Fracassi, Ismael Bordabehere, Rafael Bielsa, Máximo Pochat, José Babini, José Imbelloni, Alberto Da Silva y Vicente D. Ibarra.

Luego de tomar nota de los asuntos entrados, se trató el despacho de la comisión de Presupuesto por el que se formuló una planilla de economías en el presupuesto de la Universidad, en razón de lo dispuesto por el Gobierno Provisional en el acuerdo de Ministros del 12 de septiembre. El despacho suscripto por los decanos de las siete Facultades, fué aprobado por unanimidad.

Se autorizó al señor Rector para elevar a la aprobación del P. E. Nacional el presupuesto de la Universidad con las modificaciones que deberán introducir las Facultades, al adaptar las planillas de economías, como así también para realizar las gestiones tendientes a regularizar el ejercicio económico del año en curso.

El Consejo de Higiene ha solicitado fondos

Más de una vez nos hemos ocupado de la acción de profilaxis que lleva a cabo el Consejo General de Higiene. En la actualidad, y como en una edición anterior lo hemos dicho, el Consejo desea ampliar esa campaña en defensa de la salud pública. Pero, ha tropezado con una seria dificultad. La falta de fondos. El ayer mismo se ha dirigido a la Intervención Nacional reiterando el pedido de $ 15.000 que le corresponden de la partida de $ 30.000 que le acordó el gobierno depuesto en fecha 7 del corriente mes. Demás está que consignemos que el velar por la salud pública es deber de todos. Si no tiene fondos el Consejo de Higiene no podrá llevar adelante la acción sanitaria de que informamos.

Los Restos de Andree

La pequeña catedral de madera de Tromsoe, Noruega, donde fueron depositados provisoriamente los restos de los exploradores Salomón August Andree y Nils Strindbergh, hasta la llegada de los del tercer miembro de la expedición, Francnkel. Después los tres fueron trasladados a Suecia, su país natal. En el recuadro, el vicario de la catedral, que ofició una misa en memoria de los tres aeronáutas.

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

ES INTERESANTE EL PROGRAMA QUE SE CUMPLIRA EN LAS TRADICIONALES ROMERIAS A REALIZARSE EN CORONDA

Entre los distintos números se destaca uno por lo novedoso y que consiste en un concurso de belleza cuya favorecida será proclamada con el título de "Miss Coronda"

LOS FESTEJOS FINALIZARAN CON UNA VELADA LITERARIO - MUSICAL

Entre los numerosos programas de festejos que hemos recibido de las poblaciones del interior, con motivo del nuevo aniversario del día de La Raza, a pesar de definir todos ellos el gran entusiasmo y dedicación con que han sido organizados, merece especial mención el que se desarrollará en la localidad de Coronda, tanto por la diversidad de actos con que habrá de celebrarse la magna efemérides, como por la originalidad de algunos de ellos, entre los que sobresale un concurso de belleza femenino, cuya favorecida será proclamada con el título de "Miss Coronda", en una interesante velada literario-musical que tendrá lugar el día 26 del corriente, como broche final de los festejos.

EL PROGRAMA.—

A continuación insertamos el detalle del programa referido, que nos ahorrará mayores comentarios; dice lo siguiente:

CORONDA: — Tradicionales romerías auspiciadas por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, a realizarse en su local, durante los días 11, 12, 18, 19 y 26 de octubre de 1930.

PROGRAMA: — Concurso de belleza a realizarse durante los días 11, 12, 18 y 19 de octubre, con el fin de proclamar MISS CORONDA — 1930 — 31 de acuerdo a las siguientes

BASES DEL CONCURSO.—

1o. — Todo concurrente a las fiestas en los días detallados, en el presente programa, tendrá derecho al voto de Miss Coronda.

2o. — Serán tomadas en consideración para el concurso, las señoritas que están comprometidas entre los 16 y 25 años, requiriéndose como condición especial que la favorecida sea: Corondina, residente o ausente de la localidad, o bien, con residencia fija en Coronda.

3o. — Todas las noches de fiesta se dará a conocer el resultado parcial del escrutinio que se irá sumando al total definitivo.

4o. — Queda entendido que la favorecida contrae el compromiso con ésta "Institución" de hacer su presentación en escena para la fiesta final que ésta Sociedad dará en homenaje a La Raza y en su honor, de no aceptar se proclamará a la que le siga en mayor número de votos.

Ha quedado nombrado un Jurado para el estricto cumplimiento de esta cláusulas y de Comisión Escrutadora al mismo tiempo.

DIA 11.—

A las 21 horas: Inauguración de las Romerías, Bazar, Rifas y demás juegos populares.

DIA 12.—

Al alborear el majestuoso sol del día de la Raza, disparos de estruendosas bombas.

A las 10 horas: Lunch servido en conmemoración del día magno.

A las 16 horas: Continuación del baile, bazar, rifas y demás juegos populares.

A la puesta del sol, disparos de bombas.

A las 21 horas: Reanudación del baile, bazar, rifas y demás atractivos de la fiesta.

DIA 18—

A las 21 horas: Continuación de las romerías, bazar, rifas y juegos populares.

DIA 19.—

A las 16 horas: Reanudación de las romerías, bailes, bazar y demás atractivos de las fiestas.

A las 21 horas: Baile final de las romerías, bazar y juegos populares.

DIA 26.—

A las 21 horas: Gran velada literario-musical, titulada MISS CORONDA, en honor de la que resulte favorecida con el preciado título y en homenaje al día de la raza.

DE ESPERANZA

Enlace

ESPERANZA, 9. — En 16 del corriente, se efectuará el enlace de la señorita Blanca Roland, con el señor Luis C. Paravano, joven pareja que goza de múltiples simpatías en el amplio círculo de sus relaciones.

DESPEDIDA DE SOLTERO.—

—Con motivo del próximo enlace del señor Luis C. Paravano, sus amigos de la Soc. Argentina de Soc. Mutuos, anoche le ofrecieron una cena, congregándose con tal motivo una amplia rueda de camaradas.

A los postres hizo uso de la palabra el presidente de la Soc., señor Copello, las que agradeció el homenajeado.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.—

1o. — "Genealogía", cuadro dialogado entre España y la R. Argentina. España Sta. Yolanda Dono, R. Argentina, señorita Teresita Contreras.

2o. — Descubrimiento de América, cuadro plástico, Colón señor E. Mayo.

3o. — Don Quijote de la Mancha, "mise en scéne" de la novela del mismo nombre.

Don Quijote, señor D. Acosta, Sancho señor Oscar Finochietti.

4o. — La canción del soldado, coro cantado por los señores Julio Oscar y Carlos Finochietti, Félix y Carlos Núñez Javier Nos, L. Martínez y R. Samaniegó.

5o. — La marcha triunfal, recitado poético por la señorita Maruca García.

6o. — Adormecida, solo de guitarra, por el señor Carlos Hoffmann.

SEGUNDA PARTE.—

1o. — Himno Nacional, coro cantado por las estudiantes, señoritas: María Garcilazo, Eslinda Rosas, E. Finsterwall, Elva y Zulema Alvarez, Lady Mahieu, I. Dono, Rosita Valero, A. Núñez, A. Mutto, L. Repetto, M. Sandoz, L. Nos, y L. Falcón.

2o. — Lecciones de amor, comedia en un acto y en prosa, Laura, Sta. E. Rosas; Angélica, M. Garcilazo; Mercedes, E. Finsterwall; Alberto, señor López Monti, Enrique, O. Taborda; (Dirijida y preparada por la señorita M. García).

3o. — Coronda deportiva, desfile de todas las instituciones deportivas de la localidad.

4o. — El borracho, recital poético por el señor Jorge Yunis (h).

5o. — El lancero, baile motivo por las señoritas B. Benedetti, M. Monti, A. Villafañe, L. Nos, Rosita Valero, D. Criara, P. Perotti, Ba Devoto, D. Gazpoz L. Borda y E. Sodero, y los señores F. Spiller, C. González y Gaitán y H. Gazpoz, preparado por la señora Diosmira G. de Lértora.

6o. — Miss Coronda, cuadro igual al primero en el que será proclamada la señorita que sea favorecida con el preciado título de Miss Coronda.

NOTA. — Todos los actos serán amenizados por las selectas orquestas orquestas Scattolini de Santa Fe y Finochietti - Núñez, local.

La Comisión.

Notas de Llambi Campbell



El joven Andrés I. Frutero (x), vecino de esa localidad, con motivo de su próximo enlace, ofreció un almuerzo criollo a un grupo de sus numerosos amigos. En esta foto aparecen los que participaron del mismo.

Con Entusiasmo se Esperan En Pilar las F. Patronales

PILAR, 9. — Reina verdadero entusiasmo en esta localidad ante la proximidad de las tradicionales fiestas que se celebran en honor de la Santa Patrona de la población.

Varias entidades y centros locales han resuelto asociarse a los festejos religiosos que tendrán lugar en los días 12, 13 y 19 del corriente, con programas confeccionados especialmente algunos de los cuales ya se han dado a conocer y puede decirse con justicia que todos son interesantes y que ha juzgar por la entusiasta acogida que han tenido en el ambiente, cabe esperar que se desarrollarán con mucho éxito y lucimiento.

Entre estos programas, indudablemente, hay algunos que han sido organizados con mayor esfuerzo, como por ejemplo, el que ha presentado el Club Alumni, prestigiosa entidad deportiva de esta, cuyo detalle es el siguiente:

1o. — Carreras de Mochila.
2o. — Carreras de Sortija.
3o. — Carreras de 'Las Banderitas'.
4o. — Carrera de "Lentitud", con caballos.
5o. — Carreras rectas o cuadradas; además de varios otros novedosos juegos.

FUE LUCIDA UNA REUNION FAMILIAR EN CAMPO ANDINO

En el domicilio del señor Francisco Garau, destacado vecino de la localidad de Campo Andino, con motivo de su cumpleaños, tuvo lugar una interesante reunión familiar, que transcurrió en un ambiente de gran animación y alegría.

Entre el selecto conjunto de familias que participaron de tan grata reunión y que hicieron al señor Garau, objeto de efusivas felicitaciones, recordamos a las de Ramos, Pomés, Ramis y Garay (h.).

Paseo campestre—

Un grupo de vecinos de esa localidad festejando la buena perspectiva de la próxima cosecha, se trasladaron el domingo último al pintoresco paraje denominado el "Potrero La Colorada", sobre las costas del Saladillo.

—El Centro de Jóvenes Católicos de esta población se adhiere también a los festejos religiosos, con un no menos interesante programa que el anterior. Figuran entre los distintos números del mismo, carreras para niños; un corso de flores que será un acontecimiento en nuestro ambiente y fuegos artificiales.

—Con motivo de estas fiestas en el local del Teatro Colón se realizarán grandes bailes populares en los días ya mencionados.

—El Club Social Cosmopolita, celebrará el día de La Raza, ofreciendo a sus numerosos asociados e invitados especiales un baile de gala, que tendrá lugar en la noche del 12 del corriente a las 24 horas.

Este baile promete alcanzar gran lucimiento ya que ha de congregar a lo más selecto de esta población.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don FRANCISCO MENDOZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Francisco Mendoza, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 1|930. —Raúl Irigoyen, secretario.
11988-v.10|11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Ignacio G. Leiva, se hace saber que en el juicio que sobre cobro de pesos sigue, ante la secretaría a mi cargo Don Angel Bertoldi contra don Agustín Montardi se ha dictado el auto del tenor siguiente: Santa Fe, octubre ocho de mil novecientos treinta. Con el informe verbal del actuario, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado y notifíquese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y el diario EL ORDEN. — Leiva. Ante mí: Marcelo Ferreyra. — Lo que se publica a los fines de su notificación. — Santa Fe, octubre 9 de 1930— Marcelo Ferreyra, secretario.
11974-v.10|11

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la ciudad de Santa Fe, Dr. Francisco M. Ferrer, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por el Banco Provincial de Santa Fe, contra el señor MANUEL SANTIAGO FERNANDEZ LEA PEREZ, sobre cobro de pesos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: "Santa Fe, setiembre veinte y siete de mil novecientos treinta. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Notifíquese por edictos en los diarios EL ORDEN y "Boletín Oficial". Cópiese. Francisco Ferrer. Ante mí: Gaspar Bermúdez. —Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, 3 de octubre de 1930. — L. E. Mahieu, secretario.
11962-v.14|10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de Segundo Turno de la capital de Santa Fe y por intermedio del Boletín Oficial y diario EL ORDEN se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Clara Cecilia Lovino de Stamparrone ya sean herederos, acreedores o cesionarios, para que en dicho término y bajo los apercibimientos de Ley se presenten y tomen la participación que les corresponda en el juicio sucesorio de la mencionada extinta, abierto a solicitud de parte interesada.

Santa Fe, septiembre 20 de 1930.— M. de la Peña, Secretario.
11707|v|22|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña LUCIA BUYATTI DEDELBON, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña LUCIA BUYATTI DE DELBON, abierto a solicitud del procurador de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, setiembre 26 de 1930. — Genaro Passeggi.
11735-v.27|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Adelaida Detien o Detlien de Pintos, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña Adelaida Detien o Detlien de Pintos, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, setiembre 11|930. -- Bernardo Irigoyen, secretario.
11606 - v. 14.10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Ignacio G. Leiva, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados FRANCISCO BOGGIO, sobre sucesorio, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, septiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngaselo al compareciente en el carácter que indica y acéptasele la personería bajo la fianza ofrecida la que se extenderá en autos y déesele el término de cinco días para la presentación del poder y estando justificado el fallecimiento de Don FRANCISCO BOGGIO, declárase abierto el juicio sucesorio del causante. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por su fallecimiento, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Dése a los Ministerios Públicos la debida intervención, a los demás en su oportunidad. De lo solicitado en el otrosí: Córrase vista a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Repóngase. Leiva. Ante mí: J. Carlos Passeggi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos o por cualquier otro título, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Francisco Boggio, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se le irrogarán los perjuicios de ley si no se presentaren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura del juicio sucesorio de Francisco Boggio, a todos los interesados. — Santa Fe, 11 de 1930. — J. Carlos Passeggi.
11623 - v. 15|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber: Que en los autos promovidos por los señores José M. Albarracín y Lucía N. Albarracín de Guzmán, contra la sucesión de José María Robledo, sobre Filiación natural, se dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, octubre primero de mil novecientos treinta. Proveyendo el escrito inicial, téngaselo al peticionante por parte y en el carácter que invoca en mérito del poder acompañado y domiciliado donde lo indica. Por iniciada la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En oportunidad córrasele traslado. Señálanse martes y viernes para las notificaciones. A. Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". En consecuencia se cita y emplaza a la sucesión de Don José María Robledo para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Lo que se publica a los efectos de la citación de la demandada. — Santa Fe, octubre 6 de 1930. — Genaro Passeggi.
11930-v.7|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Secretaría, en el juicio sucesorio de José Oggero, a pedido de parte legítima con el patrocinio del Dr. José R. Bergallo, se hace saber que ha recaído el auto del tenor siguiente: Sta. Fe, setiembre 10 de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde expresan, dándosele la debida intervención. Estando justificado el fallecimiento del causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre sus declaratorias de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención al Ministerio Público. Lunes y martes para notificaciones en Secretaría. R. Villanueva. Ante mí: Bernardo Esquivel. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia quedados por fallecimiento de Don José Oggero bajo apercibimiento de ley para los que no comparezcan. Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre doce de mil novecientos treinta. — Bernardino Esquivel.
11594 - v. 12|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital. Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña MARIA CRACOGNA de ZAMER, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña María Cracogna de Zamer, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 6 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11925-v.7|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por Don Pedro Vidoz, contra la sucesión de Don Esteban Noirat, sobre escrituración, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, octubre dos de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, bajo la fianza ofrecida, téngasele por parte y en el carácter que invoca. Desígnase el término de cinco días para la presentación del poder bajo apercibimiento de caducidad. Téngase por entablada la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a la sucesión demandada por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Lunes y jueves para notificaciones. A. Puccio. Ante mí: Raúl Irigoyen". — En consecuencia, se cita y emplaza a la sucesión de Don Esteban Noirat para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 7|930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11937-v.7|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en ló Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Ramiro A. Villanueva, secretaría del escribano Don Bernardino Esquivel, se hace saber: Que en los autos caratulados JOSE IGNACIO SANTA CRUZ, sucesorio, se ha dictado la resolución siguiente: Santa Fe, doce de setiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngase al compareciente en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento del causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre declaratoria de herederos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN; dése intervención a los Ministerios Públicos; Para notificaciones lunes y miércoles en secretaría. Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. En tal virtud, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don José Ignacio Santa Cruz, ya sea como herederos, legatarios, acreedores o cualquier otro título, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y a tomar la participación que les corresponda en el referido juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y demás que hubiere lugar si no comparecieren o lo hicieren después de vencido dicho término. — Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, quince de setiembre de mil novecientos treinta. Bernardino Esquivel.
11627 - v. 15|10

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Vicente Fleitas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Vicente Fleitas, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, Septiembre 23 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11748|v|25|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del doctor Ramiro A. Villanueva, Primera Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio CATALINA OBERTO de VOLATTI o BOLATTI, ha recaído el auto que transcripto literalmente dice así: Santa Fe, setiembre quince de mil novecientos treinta. En mérito del poder invocado téngase al compareciente en la representación invocada, debiendo presentar el poder dentro el término de cinco días, bajo la fianza que se ofrece la que se acepta y se constituirá en autos. Estando justificado el fallecimiento de la causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho en los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en Secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. Por tanto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les irrogarán los perjuicios a que por derecho hubiere lugar. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre 13 de 1930. — Bernardino Esquivel.
11633 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, segunda secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de don JOSE COSTANZO y de Doña MARIA CRISPINO de COSTANZO abierto por parte interesada con el patrocinio del Dr. Miguel Casañas, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre dieciocho de mil novecientos treinta. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngaselo en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don José Costanzo y Doña María Crispino de Costanzo, téngase por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y EL ORDEN, por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos, acreedores, legatarios o por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por José Costanzo y María Crispino de Costanzo a sus fallecimientos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que se les irrogarán los perjuicios de ley, si no lo hicieren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura de los juicios sucesorios expresados a todos los interesados. — Santa Fe, 19 de setiembre de 1930. — E. de la Peña.
11654 - v. 29|10

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Pedro o Pedro Juan Tourn, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Juan Pedro o Pedro Juan Tourn, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, septiembre 24 de 1930. — Genaro Passeggi, secretario.
No. 11747 v. 25|10

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio: "CURT BERGER y Cía. contra JOSE A. MINADEO". Cobro de pesos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "Santa Fe, setiembre veintidós de mil novecientos treinta. Y Vistos: El juicio que por cobro de pesos sigue Curt, Berger y Cía., contra José A. Minadeo, del que resulta: Y Considerando: Resuelvo: Admitir la presente demanda, condenando al señor José A. Minadeo a abonar a los señores Curt, Berger y Cía., dentro del término de cinco días, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Hágase saber, insértese y repóngase. — A. Puccio. Ante mí: Raúl Irigoyen". — Han sido regulados los honorarios del Dr. Bayer y Procurador Ferreri, en la suma de doscientos y cien pesos nacionales respectivamente. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, octubre 3 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11955-v.13|10